

SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGIA E INNOVACION

AVISO por el que se señalan los días en los que el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C. suspenderá labores en el ejercicio 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Ciencia y Tecnología.- Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.- Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C.

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS EN LOS QUE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA S.C. SUSPENDERÁ LABORES EN EL EJERCICIO 2025.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 59 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículo 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, así como lo dispuesto en el artículo 147 fracción I del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C. es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que se consideran días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenda el servicio de atención a usuarios, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS EN LOS QUE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA S.C. SUSPENDERÁ LABORES EN EL EJERCICIO 2025

PRIMERO. – El Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C. suspenderá los servicios de atención al público durante el año 2025, además de los sábados y domingos, los días que a continuación se señalan:

Días de descanso obligatorio y de asueto:

- I. 1 de enero
- II. Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- III. Tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- IV. 17 y 18 de abril
- V. 1 de mayo
- VI. 5 de mayo
- VII. 16 de septiembre
- VIII. Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre

Periodo vacacional: Comprendido del 17 de diciembre del 2025 al 01 de enero del 2026.

SEGUNDO. El horario de atención al público para la realización de diligencias o actuación en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica será de las 08:30 a las 16:30 horas de lunes a viernes.

TERCERO. Los días señalados en el artículo Primero se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, por lo que, en estos no correrán los plazos que establecen las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Lo dispuesto en el artículo anterior, no será aplicable a los procesos de planeación y operación del Centro.

QUINTO. El Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica S.C. podrá emitir con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, avisos adicionales mediante los cuales dé a conocer la suspensión de sus servicios de atención al público.

SEXTO. La suspensión de días hábiles en los periodos vacacionales para el año 2025, no será aplicable tratando de procedimientos y obligaciones contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TRANSITORIO

Único. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

San Fandila, Pedro Escobedo, Qro., a 2 de enero de 2025.- Director General, Dr. **René Antaño López**.- Rúbrica.